UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 134-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 FEB. 2011

Visto el Memorando Nº 554-2010-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre constitución de comisiones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro del marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 309-2008-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2008, se aprobó el Reglamento que Norma el Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM);

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 972-2008-UNSCH-CU, de fecha 18 de diciembre de 2008, se aprobó la Directiva Nº 01-2008-OGII-OGPP-OGA/UNSCH "Directiva para la Programación, Ejecución y Evaluación de los Gastos a Utilizar en el Año Fiscal 2009 en los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)";

Que, resulta necesario constituir las comisiones especiales para la modificación de dichos documentos normativos y la elaboración del reglamento de la Oficina General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de modificar el Reglamento que Norma el Financiamiento de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) y la Directiva para la Programación, Ejecución y Evaluación de los Gastos a Utilizar en los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Financiados con el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Mg. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA (Presidente)
- Mg. JULIO DANILO VILCA VIVAS
- Econ. WILLIAM YUPANQUI PILLIHUAMÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 134 -2011-UNSCH-CU

Artículo 2º.- CONSTITUIR la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento de la Oficina General de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Mg. FIDEL RODOLFO MUJICA LENGUA (Presidente)
- Mg. RUBÉN ALFREDO MENESES ROJAS
- Mg. HUGO IPURRE MALDONADO
- Ing. ALFREDO ARIAS JARA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj